



ORD.: N° 334 /

ANT.: Su Oficio Ordinario N°316/12.05.13, donde solicita pronunciamiento de los Artículos 4.8.1. al 4.8.4. de la O.G.U.C.

MAT.: Pronunciamiento conforme al Artículo 4° de la L.G.U.C.

COYHAIQUE, 13 MAYO 2013

DE : SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE AYSÉN

A : DIRECTOR REGIONAL DE INSTITUTO NACIONAL DE DEPORTES
COYHAIQUE.

De conformidad a solicitud realizada a esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, mediante Oficio Ordinario citado en antecedente, y conforme a atribuciones que le entrega el Artículo 4° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, se establece que:

- a) Artículo 4.8.1.: Este Artículo establece que en "establecimientos..." se deberá cumplir con las exigencias indicadas, cuando la multicancha se cerró con muros perimetrales dejó de ser multicancha techada y paso a ser un gimnasio o establecimiento, por lo que debe cumplir con lo que indica el artículo mencionado, además del 4.1.7., considerando que tiene gradas con capacidad superior a 50 personas.
- b) Artículo 4.8.2. y 4.8.3.: Al clasificar como gimnasio debe cumplir con todas las exigencias que la Ordenanza y la Ley General de Urbanismo y Construcciones establece para estos usos.

Visto y analizado los antecedentes, esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, conforme a atribuciones que le entrega el Artículo 4° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, establece que dicha construcción debe cumplir con los artículos mencionados considerando que al generar un cierre perimetral total, este se transforma en un edificio y por consiguiente en gimnasio que además tiene proyectadas gradas para espectadores. Dejando de ser de esta forma, multicancha techada con actividades consideradas al aire libre.

Saluda atentamente a Ud.


ORLANDO BAESLER HEGER
ARQUITECTO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DE AYSÉN

PSB

Distribución:

- Destinatario.
- Dirección de Obras Municipalidad de Cisnes
- Archivo D.D.U.I.
- Archivo General.

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA